



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 22/09/2020	1.2 Hora de inicio: 15:15 h	1.3 Hora de término: 15:50
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Tenencia La Casita		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Av. Pablo Neruda 01075	Comuna: Temuco	Región: La Araucanía
Coordenada Norte (WGS84):	Coordenada Este (WGS84):	Huso: 19S__ 18S__
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Luis Quiñones Vivaldo	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): Av. Pablo Neruda 01075	
RUT o RUN: 13.731.078-3	Teléfono: 983329291	Correo electrónico:
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: Rosa Lobos		
RUT o RUN: 53342175	Teléfono: 983329291	Correo electrónico:

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Desccontaminación Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> MMA	
	D.S. N° ___/___/___	D.S. N° ___/___/___	D.S. N° 6.2015	D.S. N° ___/___/___
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo)			
	N° ___/___/___	N° ___/___/___	N° ___/___/___	N° ___/___/___
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo ___ N° ___ Año ___ Organismo emisor _____ Tipo ___ N° ___ Año ___ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	Comercio de línea, Art.			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
Diego Maldonado B.	SMA	
Raquel Morales L.	SMA	



6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- ① Se realiza inspección en local de venta de leña "Leñera La Central". En el local se realiza una revisión con la Sra. Rose Lobrín García, encargada del local.
- ② La Sra. Lobrín señala que cuenta con unos 4 m³ aprox de leña en sacos para la venta inmediata (unos 50 sacos hay al interior del local).
- ③ Mediante un xilohigrometro marca Delmhorst se procede a medir la humedad de la leña principalmente de Eucaliptus, con los siguientes resultados:

N° Muestra	% Humedad	N° M	% H
1	24,2	6	23,2
2	23,5	7	24,2
3	49,2	8	25
4	21,8	9	22,6
5	22,5	10	16,7

- ④ De los resultados obtenidos se puede concluir que el total de las muestras presentan valores de humedad bajo los 25%, ~~de~~ por lo tanto, es leña seca.
- ⑤ La leña se mantiene acopiada en bodega y sobre pallet de madera.
- ⑥ Se tomaron fotografías.

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
 SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
 Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

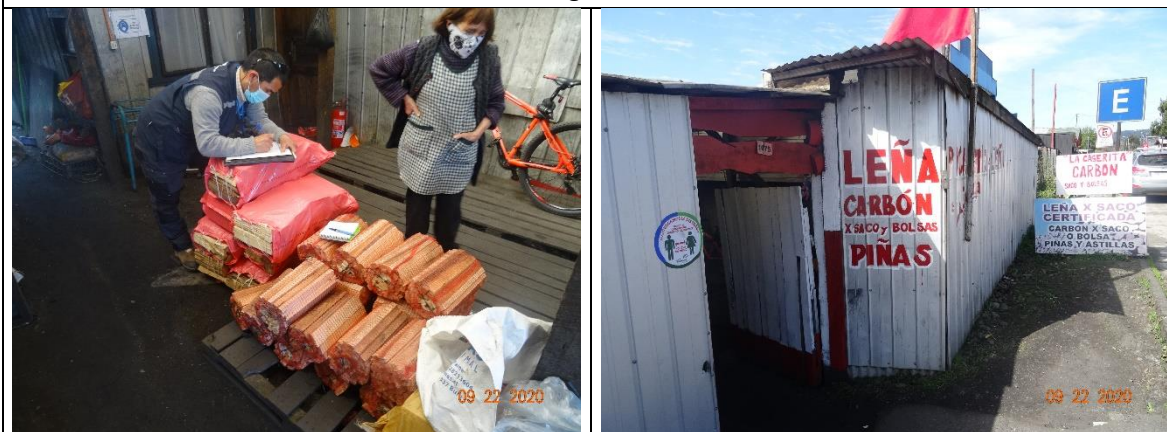
Firma encargado actividad:

R. Lobrín G.

Anexos fotográficos UF LEÑERÍA LA CASERITA – Temuco.

DFZ-2020-3453-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.	Fecha: 22/09/2020.	Fotografía 2.	Fecha: 22/09/2020.
<p>Descripción medio de prueba: Fotografía de la realización de mediciones de humedad de la leña disponible para venta en local comercial Leñería La Caserita de Temuco. Los resultados de las mediciones indican que la leña es seca (con humedad menor al 25%).</p> <p>D.S. N° 8/2015 MMA. <i>"Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de "leña seca", establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965".</i></p>		<p>Descripción medio de prueba: Frente del local comercial La Caserita dedicado a la venta de leña y carbón.</p>	